



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de marzo de 1996
No. 45

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./165/93, del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 188-A1, 216-A1, 900, 647, 556, 625, 643, 899, 902, 883, 886, 619, 622, 140-A1, 141-A1, 780, 784, 815, 816, 818, 823, 825, 827, 828, 829, 834, 835, 187-A1, 963, 958, 983, 992, 955, 227-A1, 228-A1, 229-A1, 970, 974, 976 y 788.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 884, 898, 890, 959, 967, 951, 960, 892, 893, 864 y 189-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco

V I S T O el estado procesal de los presentes autos del expediente número **TUA/10º DTO./165/93**, relativo a la demanda de prescripción positiva que presentó la señora **JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCIA**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de los Integrantes del Comisariado Ejidal así como del Registro Agrario Nacional, del que se desprende lo siguiente:

PRIMERO.- Que por escrito de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la señora **JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCIA**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios y de los Integrantes de Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la prescripción positiva a su favor respecto de un inmueble con superficie de 6,921.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte 44.00 metros con **ROMAN DOMINGUEZ**, al Sur 35.00 y 19.00 metros con **IGNACIO** y **FIDEL DOMINGUEZ**, al Oriente 60.00, 44.00 y 21.00 metros con **FIDEL DOMINGUEZ** y **FRANCISCO FLORES**

y al Poniente en 98.00 metros con **RAMON DOMINGUEZ**; y del Registro Agrario Nacional demanda, la tildación de la inscripción del citado terreno, que aparece en favor del ejido del poblado de que se trata y la expedición del correspondiente certificado que lo acredite como titular de dicho predio y, además que se le considere como avecindado del mencionado poblado. Fundándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria y en la posesión que tiene del predio en cuestión, desde el año de mil novecientos cincuenta y siete, la cual le fue otorgada por quienes en ese entonces figuraban como integrantes del Comisariado ejidal del poblado en referencia.

SEGUNDO.- Que la parte actora ofreció o como pruebas, en su escrito de demanda, en fotocopias, que le fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- De los recibos números: 610 fechado el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres; 188 del veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco; 107 del trece de marzo de mil novecientos setenta y siete; 13 del veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho; 566 del siete de febrero de mil novecientos cincuenta; 0255 del año de mil novecientos sesenta y ocho; 0383 del veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta; 309 del catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno; 770 del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y dos; 989 del treinta de enero de mil novecientos ochenta y tres; 1332 del dos de marzo de mil novecientos

ochenta y tres: 554 del veinte de enero de mil novecientos ochenta y cinco y 232 del doce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, signados por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa; 2.- Del oficio número 192/92, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el Licenciado HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México. 3.- Del plano de la fracción de terreno que tiene en posesión la actora; 4.- De la ejecutoria de treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el toca al amparo en revisión número 76/92, relativo al juicio de amparo número 732/89 y su acumulado 745/89, promovido por ANDRES CUREÑO HUERTA, ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México. 5.- De los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho, en que se publicaron las resoluciones presidenciales que otorgaron dotación y ampliación de tierras al poblado en referencia; 6.- De la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el Toca al Amparo en Revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I, promovido por ANTONIO BARGENAS ESCOBEDO y coagraviados ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México. 7.- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la que solicita que el Comisariado Ejidal exhiba copia certificada. 8.- Del acta de inspección ocular del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; 9.- La testimonial; 10.- La pericial topográfica y agronómica a cargo del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES; 11.- La documental pública, consistente en la copia certificada que envió el Comisariado Ejidal, ahora demandado, del acta de inspección ocular llevada a cabo en el ejido donde se ubica el inmueble que posee la actora, de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- La documental pública, consistente en el informe que rinda la Secretaría de la Reforma Agraria, respecto de quienes eran las personas que en el año de mil novecientos cincuenta y siete fungían como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión. 13.- La instrumental de actuaciones, 14.- Inspección ocular que practique este Tribunal y, 15.- La presuncional legal y humana.

TERCERO.- Que el codemandado Registro Agrario Nacional, fue debidamente emplazado en términos de ley y al dar contestación a la demanda de prescripción positiva, por oficio sin número, de veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, opuso sus excepciones y defensas y, ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Las documentales, consistentes en los Diarios Oficiales de la Federación, de fechas diez de noviembre de mil novecientos veintiséis y treinta de julio de mil novecientos treinta y ocho; 2.- La presuncional legal y humana y; 3.- La instrumental de actuaciones.

CUARTO.- Que los codemandados, miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fueron emplazados en términos de ley y, al dar contestación a la demanda interpuesta por la señora

JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCIA, en escrito presentado en la audiencia de ley, opusieron sus excepciones y defensas; reconvinieron de la parte actora la restitución de los terrenos de uso común que tiene en posesión, con una superficie aproximada de 6.921.00 metros cuadrados, fundandose para ello en que la Asamblea General de Ejidatarios, órgano supremo del ejido, no le ha reconocido, ni le quiere reconocer derechos de posesión a la actora sobre el predio en litigio; y, ofrecieron como pruebas de su parte, que les fueron admitidas en la audiencia de ley, las siguientes: 1.- La confesional de la señora JOSEFINA FLORES VDA DE GARCIA, 2.- La testimonial; 3.- La pericial topográfica a cargo del ingeniero MARIO RUGERIO LUNA; 4.- La inspección ocular a cargo de la persona que designe el tribunal. 5.- Copia certificada del acta de inspección ocular e investigación, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete. 6.- Copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7.- Copia certificada de la primera convocatoria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. 8.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, a que dio lugar. 9.- Copia certificada de la ejecutoria de trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, dictada en el amparo en revisión número 287/991, relativo al juicio de amparo número 588/89 C/I; 10.- Copia simple del acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. 11.- Copia certificada de la convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; 12.- Copia certificada del acta de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. 13.- Copia del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y 14.- Copia certificada de la sentencia de quince de enero de mil novecientos noventa y dos dictada en el juicio de amparo número 686/91, por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México; 15.- Acta de asamblea general de ejidatarios del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 16.- Plano interno del ejido. 17.- Reglamento interno del ejido, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis. 18.- Reglamento interno del ejido vigente a partir del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; 19.- Acta de asamblea general celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres. 20.- Catálogo de ejidatarios y plano del ejido, 21.- Acta de asamblea general de ejidatarios del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acta de elección de órganos internos del ejido.

QUINTO.- Que la parte actora, JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCIA al dar contestación a la demanda reconvencional, formulada en su contra por los codemandados, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento, en la diligencia de veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, opuso sus excepciones y defensas y ofreció como pruebas, que le fueron admitidas en la misma diligencia, las siguientes: 1.- Copia del oficio número 2112/93 de fecha veintiuno de diciembre mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Licenciado GERARDO FUENTES RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México; 2.- Originales de las actas del Registro Civil, números C 1983950, folio A 484898 de defunción de ALFONSO GARCIA PIÑA y 654 de matrimonio de ALFONSO GARCIA PIÑA y JOSEFINA FLORES

TREJO; 3.- Los talonarios que corresponden a los recibos antes citados, los cuales obran en poder de la parte demandada solicitando se le requiera para el efecto de que los exhiba; 4 - La confesional a cargo de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia y del consejo de vigilancia; 5.- La inspección judicial; 6 - Las documentales, consistentes en las copias certificadas que exhiba su contraparte al dar contestación a la demanda en lo principal, las cuales hace suyas; 7 - Certificado de residencia, expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli; 8 - Fotocopias simples de los certificados números ilegibles, en favor de GILBERTO JIMENEZ ESCALANTE y número 2029851 en favor de MARIA CLEMENTE ESCALANTE RAMOS; 9.- Copia heliográfica del plano topográfico que marca la superficie del terreno abierto al cultivo cuya prescripción demanda el promovente; 10 - Informe que rinda el Notario Público Número Tres de Cuautitlán Izcalli, respecto a su intervención en el convenio celebrado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que contiene el contrato de fideicomiso celebrado entre el ejido de San Martín Obispo Tepetitlaxpan y la Empresa "Desarrollo Programado" y otras personas (a fojas 118 a 137, tomo común de pruebas obra fotocopia simple); 11 - Documental consistente en el Reglamento Interior del ejido anterior al de la fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que deberá recabar este Tribunal; 12 - Confesional a cargo de los miembros del consejo de vigilancia; 13.- Documental consistente en el Libro de Ingresos correspondiente a los años desde mil novecientos ochenta y cuatro a la fecha, para acreditar el pago por concepto de contribuciones del actor a la demandada, (el presidente del comisariado ejidal manifestó que no existe dicho libro, en escrito de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro desahogando la vista que se le dió) y Documental consistente en los talonarios que corresponden a los recibos; 14.- Documental, consistente en el informe que rinda el Registro Agrario Nacional respecto a si se han expedido o están en trámite certificados de derechos comunes o parcelarios en favor de los individuos que conforman el ejido de San Martín Obispo, en el lapso comprendido de mil novecientos ochenta y ocho a la fecha, que deberá solicitar este Tribunal; 15.- Documental consistente en el plano general del ejido interno de San Martín Obispo Tepetitlaxpan que deberá solicitar este Tribunal al Registro Agrario Nacional, con el aparceramiento o división que sobre los terrenos de uso común se haya hecho, o en su caso solicitárselo a la demandada; 16 - Testimonial de los señores OSCAR VILLAREAL AGÜERO ALFREDO TURRENT RIQUELME y MANUEL TURRENT DIAZ a quienes deberá citar este Tribunal; 17.- Declaración del Ingeniero ALFONSO VILLAVICENCIO FLORES para que reconozca su firma y el contenido del plano de la fracción que ocupa el actor, desahogada el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; 18 - Documental consistente en la escritura número 6336 del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y dos; 19 - Documental consistente en el informe que rinda la Delegación Agraria en el Estado de México, así como la Procuraduría Agraria en el Estado, respecto de su intervención y participación dentro del convenio citado (a fojas 296 y 297 del tomo común de pruebas, en fotocopias certificadas del Delegado a fojas 301, tomo común de pruebas); 20 - Documental consistente en el informe que rinda cada uno por su parte, el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli respecto de su

intervención y participación en el convenio aludido (a fojas 261, tomo común de pruebas obra original número AGG/5284/94 suscrito por el Secretario General de Gobierno, Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ y el original del informe del Ayuntamiento de Cuautitlán a fojas 585 tomo común de pruebas); 21 - Documental, consistente en la copia fotostática del oficio sin número, de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli dirigido al Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME; 22 - Documental consistente en la copia fotostática de la oferta o peticionamiento dirigida al Licenciado MUCIO CARDOSO BELTRAN, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli por el Ingeniero ALFREDO TURRENT RIQUELME y miembros del comisariado ejidal y consejo de vigilancia; 23.- Documental consistente copia del Plano Informativo de los terrenos de uso común del ejido de San Martín Obispo Tepetitlaxpan, respecto de los terrenos en posesión de varias personas ajenas al ejido, firmado por el Delegado Agrario Estatal y el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA cuya copia certificada obra en el cuaderno común de pruebas); 24.- Documental consistente en copia del informe de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, del Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA dirigido al Delegado Agrario Estatal, respecto de la localización de los terrenos de uso común del ejido citado, y oficio número 1572 fechado el quince de marzo de mil novecientos noventa y dos, de comisión; 25 - Documental consistente en el informe que rinda la Delegación Agraria Estatal respecto de todos los trámites, gestiones, trabajos de campo y trabajos en general que haya elaborado o tenga en su poder en relación con los terrenos de uso común poseionados por personas ajenas al ejido (a fojas 269 a 274, cuaderno común de pruebas en copias certificadas); 26 - Documental consistente en acta de inspección judicial de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, levantada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, ordenada por el Juez Quinto de Distrito en relación con el expediente número 588/90, que deberá solicitar este Tribunal del que obra copia certificada a fojas 46 a 50 del tomo común de pruebas; 27 - Documental consistente en la primera convocatoria fechada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, que deberá recabar este Tribunal, y original a fojas 014 del tomo común de pruebas; 28.- Documental consistente en el acta de Asamblea General de Extraordinaria del seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos que deberá solicitar este Tribunal, la cual autoriza el aparceramiento y asignación de las tierras de uso común; 29 - Fotocopia simple de la nota periodística del Diario o Periódico "Reforma" Corazón de México" de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, año uno número 85 página 24A, sección "Negocios Economía Mercados, Finanzas Personales" cuyo título es "Economía Metropolitana, Invertirán Dólares mil ochocientos noventa millones, edificarán otra Ciudad de Satélite Perinorte en Cuautitlán Izcalli en un conjunto que será diez Hectáreas mayor que Santa Fe" nota elaborada por OSIFL CRUZ original a fojas 014 del tomo común de pruebas; 30.- Documental consistente en el ejemplar del Reglamento Interno del Ejido de San Martín Obispo Tepetitlaxpan, que entró en vigor el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que deberá solicitar el Tribunal (a fojas 03 04 y 05 de tomo común de pruebas que exhibió el comisariado ejidal); 31 - Copia certificada del acta de audiencia celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas

275 a 279, tomo común), relativa al expediente TUA/10°DTO /139/93, promovido por el señor JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ quien ejercita la misma acción de prescripción positiva respecto a un terreno de uso común, propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, en la cual el Abogado patrono del actor y Abogado del Promoviente JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCIA exhibió como prueba de la actora una copia certificada del oficio número 1572 fechado el quince de mayo de mil novecientos noventa y dos suscrito por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERECHUEA, Delegado Agrario Estatal en el cual ordena la práctica de trabajos topográficos de localización de los terrenos de uso común del ejido citado, designando para tal caso a Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZA (a fojas 275 a 279 vta del tomo común, informe del Delegado Agrario a fojas de la 263 a la 274 en copias certificadas, tomo común), 32.- Pericial grafoscópica y caligráfica para el caso de que los recibos sean negados o se ponga en duda su autenticidad por los demandados, 33.- Informe que rinde el Director General de Procedimientos Agrarios, el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro en oficio número 434089, expresando que revisados los antecedentes que existen en esa a su cargo, no se encontró registro de autoridades legalmente reconocidas, en el año de mil novecientos cincuenta y siete, por lo que no está en posibilidad de obsequiar informes al respecto.

SEXTO.- Que por acuerdo de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se ordenó formar un cuaderno común de pruebas, que ofreció como prueba la parte actora, dentro del cual obran las siguientes:

1.- Cinco ejemplares del Reglamento Interior del Ejido del poblado de que se trata, aprobado en sesión de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

2 - Copias simples del plano de la dotación de ejido otorgada al poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (foja 8 a 12).

3.- Copia certificada del acta de inspección ocular de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete (fojas 15 a 21).

4 - Copia certificada del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 22 a 34).

5.- Original del periódico "Reforma, Corazón de México", de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (foja 14).

6 - Copia certificada del oficio de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número nueve de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 38).

7.- Escrito de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Ingeniero EMILIANO IZUCAR RAMALES,

con el que proporciona los datos técnicos generales de cuarenta y siete expedientes, consistentes en:

a).- Ortofotos del vuelo del año de mil novecientos ochenta y nueve, de los números 1947, 1948, 1949, 1908, 1909 y 1910, a escala 1:5000, donde afirma se localizan los terrenos de los actores y los límites de los linderos ejidales del poblado en referencia.

b).- Copia heliográfica de los planos oficiales de permuta y dotación de ejido del poblado que nos ocupa, a escala 1:1000.

c).- Copia heliográfica del plano informativo formulado por personal de la Delegación Agraria Estatal, a escala 1:1500, de los terrenos de uso común, respecto de setenta y nueve individuos poseionarios (fojas 41 a 43).

8.- Copia certificada del acta de inspección judicial de trece de agosto de mil novecientos noventa, practicada por el Juez Segundo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México (fojas 46 a 50).

9.- Oficio número 2090, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con el que el Delegado Agrario en el estado de México, remite a este tribunal copias certificadas de la siguiente documentación:

a).- Del oficio número 4633 de once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

b).- Del acuerdo de archivo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, emitido por la Comisión Agraria Mixta

c).- Del oficio de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el señor HUGO S. DE LEON GALVAN.

d).- Del acta de inspección ocular de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

e).- De la primera convocatoria a Asamblea de Ejidatarios, fechada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

f).- Del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

g).- Del oficio número 2438 de veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Delegado Agrario en el Estado.

h).- Del informe de comisión rendido por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve

i).- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, con el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES

TERRAZAS, rinde informe de comisión al Delegado Agrario Estatal, incluyendo el cálculo de orientación astronómica, carteras de campo, plano informativo general del ejido y acuerdo de la Comisión Agraria Mixta de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos (fojas 51 a 106)

10.- Copia certificada del escrito de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado AXELL GARCIA AGUILERA, Notario Público número tres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (foja 114)

11 - Escrito de fecha veintuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría número nueve en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo a este tribunal copias certificadas de los siguientes documentos:

a)- De la escritura número 16,336, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres y sus anexos.

b)- Del convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 116 a 249).

c).- Anexo "A", convenio de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos

d).- Anexo "B", relación de ejidatarios que suscriben el convenio citado.

e).- Anexo "E", plano maestro del citado convenio

f).- Anexo datos generales de los fideicomitentes del contrato de fideicomiso

g) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas que confiere, "CONFIA", S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, a favor del Licenciado JESUS MIGUEL ESCUDERO BASURTO

h).- Escritura número 15,244, pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, otorgada por los ejidatarios del poblado que nos ocupa a favor de PEDRO HUERTA BARRIENTOS para analizar y suscribir un convenio de concertación que cumpla con los puntos formulados por la empresa Desarrollo Programado, S.A de C.V

i)- Escritura número 15,252 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que los ejidatarios del poblado de referencia otorgan poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita

j).- Escritura número 16,357 pasada ante la fe del Notario Público Número Nueve de Cuautitlán Izcalli, México, en la que se le

otorga poder a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, por un grupo de ejidatarios

k) - Escritura número 91,680 pasada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, que contiene poder para pleitos y cobranzas, y actos de administración de dominio, que otorga la empresa Desarrollo Programado S.A de C.V en favor de MANUEL TURRENT DIAZ, ALFREDO TURRENT RIQUELME y JOSE HUMBERTO LICEA MAYORAL.

12.- Oficio número SGG/0284/94 de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro suscrito por el Licenciado CESAR CAMACHO QUIROZ, Secretario General del Gobierno del Estado de México (foja 261)

13 - Copia certificada de oficio número 2207/94 de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Licenciado ALBERTO MARTIN SAAVEDRA RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y copia simple del convenio de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos (fojas 280 a 292)

14.- Oficio número CJ/0004/94 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por el Licenciado ALEJANDRO DE ANDA OHM, Coordinador Jurídico de la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria.

15.- Fax de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 301).

16 - Copia certificada del escrito de fecha primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México (foja 303)

17.- Informe de comisión de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, signado por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS (foja 308).

18 - Copia certificada del acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 313)

19 - Copia certificada de la primera convocatoria de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 318).

20.- Copia certificada del acta de inspección ocular de trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 322).

21.- Oficio número 05375 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado FERNANDO FLORES TREJO, Director de lo Contencioso de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, conteniendo copias certificadas:

a) Del acta de Asamblea General de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

b) Del catálogo de ejidatarios a quienes se les expedieron certificados parcelarios en el poblado en referencia.

c) Del plano en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común (fojas 333 a 352)

22.- Del oficio número SDRAJ/0106/95, de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el Licenciado ROBERTO PAREDES GOROSTIETA, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México (foja 354)

23.- Del acta de audiencia de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, relativa al expediente número 140/93 (foja 356).

24.- Del escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que exhiben documentos que les fueron requeridos en diversos expedientes, dentro de los cuales se encuentra el que es materia del presente juicio, consistente en:

1.- De la convocatoria de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

2.- Del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, debidamente certificada al igual que la primera documental y,

3.- El plano interno del ejido que ya fue enviado por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que obra a foja 352 del cuaderno común de pruebas (fojas 360 a 374).

25.- Del escrito de fecha doce de junio del presente año, signado por el Ingeniero MARIO RUGERIO LUNA en el que anexa plano parcelario del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y uno, en copia simple (fojas 375 y 376).

26.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por el Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Número nueve, en Cuautitlán Izcalli, México, remitiendo copia simple de su diverso escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 378 a 380).

27.- Del escrito de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrito por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, informando a este tribunal que en su carácter de codemandados, llegaron por consenso a determinar que están dispuestos a ceder y reconocer quinientos metros cuadrados de superficie a cada uno de los

actores con el fin de dar por solucionados los juicios que les ocupan, bajo ciertas bases que se especifican en el mismo (foja 382).

28.- Del escrito de fecha cinco de julio del año en curso, signado por el abogado patrono de la parte actora, Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, anexo al mismo como pruebas:

a) - Copia certificada del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno y,

b).- Copia simple del documento en el que se indica el parcelamiento por número de parcela y número de título, entre los ejidatarios del poblado en referencia (fojas 397 a 413) conforme al acta de asamblea del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Agrario Nacional.

29.- Del oficio número SFP/IGCEM/378/94, de fecha dos de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ, Director General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual remite los productos cartográficos del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan (fojas 1 a 37 del tomo 2) y;

30.- Del escrito de la parte demandada de fecha siete de agosto del presente año, con el que exhibe el reglamento interno del poblado en referencia, vigente a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis (a foja 43 a 49 del tomo 2)

SEPTIMO.- Con la información contenida en el oficio número 012862, fechado el trece de octubre del año en curso, proporcionada por el Registro Agrario Nacional, que obra en el diverso expediente número TUA/10ºDTO/129/93, instaurado en este propio Organismo Jurisdiccional y que se relaciona de manera substancial con el procedimiento del presente juicio, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, el Tribunal acordó, con fecha ocho de noviembre pasado, agregar a este expediente, copia certificada del oficio mencionado, como prueba para mejor proveer, para tomarse en consideración como corresponde; acuerdo del que se dio vista a las partes por el término de tres días, sin que en dicho plazo hicieran manifestación alguna

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, apoyando su competencia en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. y 183 de la Ley Agraria; 1º. y 2º., fracción II, 18, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece los distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la

Federación del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda presentada por JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCIA, en la que demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, la prescripción positiva en su favor de una superficie de 6,921.00 metros cuadrados de terreno ejidal, y del titular del Registro Agrario Nacional, la radicación de la inscripción de dicho terreno que aparece en favor del ejido; y que se le expida el certificado que le corresponda como titular de terreno materia del juicio así como el reconocimiento de su calidad de avecindado. Al dar contestación a la demanda el comisariado ejidal negó su procedencia y demandó la restitución de la superficie en referencia por tratarse de terrenos de uso común del ejido, que son imprescriptibles. Se desahogaron en su mayor parte las pruebas ofrecidas por las partes. Los codemandados, integrantes del comisariado ejidal, presentaron un pliego de alegatos.

Sin embargo, en el caso a estudio, se ha presentado una causal superveniente de incompetencia, con motivo del informe contenido en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso que remitió el Registro Agrario Nacional a este Tribunal, como prueba superveniente, ordenada en el expediente TUA/10º.DTO./129/93, en cuyo informe en el punto IV, se señala textualmente: "**conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 Hs.; en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa**". Por acuerdo de este tribunal, de fecha ocho de noviembre del presente año, se acordó anexas a estos autos copia certificada del oficio e informe en referencia, como prueba para mejor proveer y para ser tomadas en consideración como corresponda.

En todo juicio, punto de estudio ineludible, es el que corresponde a la competencia; atendiendo al principio legal de que lo actuado por Tribunal incompetente es nulo de pleno derecho, según se establece en el artículo 168 de la Ley Agraria, y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En esta materia la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sustentado la siguiente tesis jurisprudencial: "**COMPETENCIA, APLICACION DE LAS LEYES DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA COMPETENCIA POR FUNCION O MATERIA, SE APODERAN DE LAS RELACIONES JURIDICAS PROCESALES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, RIGIENDO INMEDIATAMENTE, POR SER DE ORDEN PUBLICO**". (Jurisprudencia: Apéndice 1975, 8a. parte, Pleno y Salas, Tesis 63, p 109)

El artículo 168 de la Ley Agraria establece que: "**cuando el tribunal al recibir la demanda o en cualquier estado del procedimiento agrario se percate de que el litigio o asunto no litigioso no es de su competencia, en razón de corresponder a tribunal de diversa jurisdicción o competencia por razón de la materia, del grado o territorio, suspenderá de plano el procedimiento y remitirá lo actuado al Tribunal competente...**".

Con base y fundamento en elementos probatorios indubitables como son: entre otros, los informes del Registro Agrario Nacional

contenidos en el oficio número 012862 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco antes aludido, así como en el correspondiente al número 5375 del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco en el que se informa que se inscribió en el Folio de Reglamentos y Actos número 151M00000016, el Acta de Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el que se aprueba el parcelamiento de los terrenos de uso común y se acordó que los ejidatarios adoptarían el dominio pleno de las parcelas asignadas; oficio en el que se dice **al final**: "Anexo remito copias certificadas del Acta de Asamblea General de Ejidatarios antes aludida, así como del **catálogo de ejidatarios a quienes se les expidieron certificados parcelarios** y el plano en el que se establece el **parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común**". Documentales con las que se acredita:

I.- Que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres se celebró la Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la que, entre otros puntos, se aprobó el parcelamiento de las tierras de uso común del ejido, con asignación igualitaria a cada uno de los ejidatarios, ratificando el acuerdo que la propia Asamblea General tomó el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, y que dio origen al fraccionamiento realizado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos de las tierras en referencia. Asimismo, se resolvió por unanimidad de votos adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja dicho registro como terrenos ejidales y se expidan los títulos de propiedad.

En esta asamblea también se aprobó el plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común y los asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre del ejidatario, número de parcela, ubicación, superficie y medidas y colindancias.

II.- Con el catálogo de ejidatarios, se acredita a quienes se expidieron certificados parcelarios para adoptar el dominio pleno; el que se complementa con el plano "en el que se establece el parcelamiento y asignación de los terrenos de uso común" como lo informa el Registro Agrario Nacional.

El plano del parcelamiento, aprobado por la Asamblea y registrado en el Registro Agrario Nacional, y que sirvió de base para expedir los títulos parcelarios por duplicado, según lo manifiesta el Organismo Registral, tiene su antecedente en el acta de inspección ocular practicada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por instrucciones de la Delegación Agraria en el Estado de México, relacionada con los terrenos de uso común, en cuya diligencia se reporta que los terrenos de uso común se encuentran ocupados por setenta y nueve personas, señalando sus nombres, superficie que ocupan y cultivos que tienen, posesiones que se ubican en el plano informativo de los terrenos de uso común levantado por el Ingeniero HUMBERTO

MILLARES TERRAZAS De plano interno del ejido, certificado por el Registro Agrario Nacional en el que quedaron delimitadas dos pequeñas áreas de terrenos comunales, así como del plano informativo en el que el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS ubica a los poseionarios, entre ellos al actor en este juicio, se llega a la convicción de que en las áreas comunales que conserva el ejido no hay poseionarios.

III.- Con apoyo en lo que dispone el artículo 156 de la Ley Agraria, el Registro Agrario Nacional certificó el plano interno del ejido aprobado por la Asamblea General de ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la que se celebró con las formalidades previstas por los artículos 24 al 28 y 31 de la Ley Agraria, en la que determinó el destino de las tierras ejidales para el asentamiento humano, para el uso común y las parceladas. A partir del plano general certificado por el Registro, esta institución expidió 247 títulos parcelarios a los ejidatarios que se les entregaron por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción... ", que según se desprende del oficio 012852, citado, esto último en virtud de que en la referida asamblea se acordó también otorgarles el dominio pleno de las tierras parceladas a los ejidatarios.

IV.- En la parte final del acta de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se consigna que, por unanimidad de votos de los ejidatarios asistentes, la asamblea aprobó la adopción del dominio pleno sobre las tierras parceladas, apoyándose en lo que dispone el artículo 81 de la Ley Agraria, en el sentido de que cuando la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas a los ejidatarios en los términos del artículo 56 de la Ley, "la asamblea con las formalidades previstas a tal efecto por los artículos 24 a 28 y 31 de la Ley, podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio sobre dichas parcelas, cumpliendo lo previsto por esta Ley". Asimismo, autorizó a los ejidatarios, con apoyo en el artículo 82 de la Ley invocada, para que iniciaran los trámites para adquirir el dominio pleno y solicitar al Registro Agrario Nacional se les de baja del referido registro, como terrenos ejidales.

V.- Con base en el acta de asamblea general de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlán Izcalli, Estado de México, del cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, registrada junto con el plano del parcelamiento ejidal, el Registro, según informes contenidos en el oficio 012862 de trece de octubre del año en curso, suscrito por el Director de lo Contencioso de las oficinas centrales, así como en el oficio SDRAJ/0638/95 del cinco de octubre del propio año, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, expidió 247 títulos parcelarios ejidales, así como 247 títulos de propiedad de origen parcelario, sin que las autoridades informantes tengan noticias si ya fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, trámite que corresponde a la parte interesada. Así mismo, se señala que "IV - Conforme al sistema registral aparece la superficie de 345-45.01.57 Hs., en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa".

El artículo 82 de la invocada Ley Agraria en su párrafo final establece: "A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del Derecho Común".

En virtud de que los terrenos correspondientes al presente juicio se encuentran dentro de la hipótesis que contempla la Ley Agraria en la norma transcrita por hechos supervenientes a la iniciación del juicio, este Tribunal carece de competencia para continuar y culminar el procedimiento, porque todo lo actuado estaría afectado de nulidad en los términos que disponen los artículos 168 de la Ley Agraria y 17 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Para llegar a esta determinación resulta irrelevante que los títulos de propiedad de origen parcelario expedidos en favor de los ejidatarios beneficiados no hayan sido registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, ya que el cambio del régimen de la tenencia de la tierra ejidal en estos casos, sólo se sujeta a que se haga la cancelación de la inscripción de las tierras en el Registro Agrario Nacional, cuando sobre ellas se haya adoptado el dominio pleno.

El cambio operado en el régimen de la tenencia de las tierras parceladas del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, Municipio de Cuautlán Izcalli, Estado de México, al perder su carácter de terrenos ejidales, propiedad del ejido, y convertirse en terrenos de propiedad de los ejidatarios a los que se les otorga el pleno dominio de sus parcelas, deja sin base de sustentación jurídica tanto a demanda principal en la que se pide la prescripción de los terrenos ejidales con apoyo en el artículo 48 de la Ley Agraria como a la demanda reconventional del Comisariado Ejidal en la que reclama la restitución de dichas tierras como de su propiedad y pertenecientes al régimen ejidal.

SEGUNDO.- En apoyo de las consideraciones que anteceden, se reiteran y amplían los antecedentes y elementos de prueba que forman parte de los autos, mediante oficio número 012862 de trece de octubre del año en curso, el Licenciado MARCO ANTONIO RINCÓN FLORES, Director de lo Contencioso de la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, al proporcionar información que le fue solicitada por este tribunal para mejor proveer, mediante oficio TUA/10º DTO./828/95, de once de septiembre de los corrientes, comunica lo siguiente: "I - Se informa que la delegación de este Organismo Registral en el Estado de México, a expedido 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, quedando pendientes de expedir 12 certificados parcelarios y 13 títulos de propiedad, toda vez que desde su inicio quedaron suspendidos, además de que estos documentos se entregaron por duplicado a los interesados para que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción. II - A la fecha han sido expedidos 247 títulos parcelarios a los ejidatarios del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, de conformidad con el acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres... III - Los 247 títulos que se expidieron a los ejidatarios

del poblado en referencia, en base al acta de asamblea de delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, les fueron entregados por duplicado a fin de que ellos mismos acudieran ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, para su inscripción...y. **IV.- Conforme al sistema registral, aparece la superficie de 345-45-01.57 hectáreas, en el concepto de dominio pleno, las cuales ya se encuentran segregadas de las tierras ejidales del poblado que nos ocupa...";** aportando como pruebas fundamentales el citado Director, para comprobar el cambio que se ha operado de las tierras ejidales a propiedad particular, en copias certificadas las siguientes: 1.- Del acta de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron por los asambleístas entre otros puntos El plano interno del ejido que contiene las tierras destinadas al parcelamiento, las de uso común, y las de asentamientos humanos, los planos parcelados individuales que se desprenden del plano interno, conteniendo nombre de ejidatario, número de parcela, ubicación, medidas, coincidencias y superficie; del parcelamiento formulado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con base en el acuerdo de asamblea de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; la asignación igualitaria de una fracción de terrenos de uso común entre la totalidad de ejidatarios con derechos legalmente reconocidos en el ejido; de la solicitud al Registro Agrario Nacional de la inscripción de dicha acta así como de sus planos; la expedición de certificados, que una vez que se cubran los requisitos que señala el artículo 56 en relación con el 81 de la Ley Agraria, sobre la adopción del dominio pleno de la totalidad de los terrenos parcelados, se inscriba dicha acta y se expidan los certificados parcelarios, para que los ejidatarios interesados acudan a dicho Organismo Desconcentrado a solicitar se dé de baja dicho registro y se les expidan los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente de la localidad; determinaciones que se tomaron de conformidad con lo preceptuado por los artículos 23 fracciones VII, VIII, X y XV, 56, 68 y demás relativos de la Ley Agraria y 25, 28, 30, 31 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria; 2.- Del catálogo de ejidatarios del poblado de San Martín Obispo Tepetlaxpan, Municipio Cuautlilán, Izcalli, Estado de México, con el que se acredita el número de ejidatarios del poblado en cuestión, a quienes con fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco les fueron expedidos sus certificados de uso común, así como el número de certificado relativo a cada uno de los 157 ejidatarios que aparecen en la lista, en la que se señala domicilio, sexo, estado civil, ocupación, fecha y lugar de nacimiento; 3.- De la relación de certificados expedidos a 159 ejidatarios del poblado en comento, relativos a las tierras de uso común, con la que se acredita que con fecha nueve de marzo del presente año, les fueron expedidos sus certificados a 159 ejidatarios. 4.- Y del plano relativo al parcelamiento y asignación de tierras de uso común, del poblado de que se trata con el que se acredita la distribución y localización que de 647-93-75 64 hectáreas se hizo en parcelas, tierras de uso común, asentamientos humanos e infraestructura en dicho poblado.

Refuerzan lo aseverado y probado por el Registro Agrario Nacional, las pruebas documentales aportadas por las partes, las cuales obran en el expediente principal y en el cuaderno común de pruebas

específicamente: 1.- El oficio de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el comisionado señor HUGO S. DE LEON GALVAN, con el que se acredita que dicha persona por medio del mismo rinde su informe al Delegado Agrario en el Estado, en el que manifiesta que, en relación con la comisión que le fue conferida, de dar a conocer al poblado de que se trata las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del citado año y levantar el acta correspondiente, lo realizó en asamblea de diez de noviembre del mismo año, en la que sometió a consideración de la asamblea las inspecciones referidas; 2.- El acta de asamblea de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la que se acredita que el comisionado HUGO S. DE LEON GALVAN de la Delegación Agraria en el Estado de México, al dar a conocer a los asambleístas caso por caso de las 79 personas que aparecen en las inspecciones oculares llevadas a cabo del cuatro al diecisiete de agosto del mencionado año y levantada el acta correspondiente el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en los terrenos de uso común del ejido del poblado de que se trata, por unanimidad acordaron, de conformidad con lo que establece el artículo 137 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer derechos agrarios ni de posesión a ninguna de las 79 personas, dentro de las cuales figura la hoy actora señora JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCIA, en virtud de que en ningún momento la asamblea los aceptó ni autorizó para que abrieran tierras al cultivo; acordando asimismo repartir los terrenos de uso común preferentemente entre los ejidatarios que fueron afectados por los servicios públicos del poblado y el resto de dichos terrenos entre los demás ejidatarios en forma equitativa; 3.- Del oficio de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MILLARES TERRAZAS, con el que se acredita el informe que dicho comisionado rinde al Delegado Agrario en el Estado, relativo a la comisión que le fue conferida, consistente en localizar la superficie de terrenos de uso común que se mencionan en el acta de diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, informe del que se desprende haber localizado como terrenos de uso común los que se encuentran en la dotación y permuta del ejido en comento, constituidos en siete polígonos, siendo los siguientes: **POLIGONO UNO**, con superficie de 1-23-17 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como la "Huizachera", en poder de la señora ROSA HUFRTA DE TORRES quien no es ejidataria; **POLIGONO DOS**, con superficie de 5-72-51 hectáreas; **POLIGONO TRES**, con superficie de 1-57-87 hectáreas, que se localiza en terrenos de permuta, en el lugar conocido como "La Huizachera", en poder de EFIGENIO FLORES IBANEZ, que no es ejidatario del poblado; **POLIGONO CUATRO**, con superficie de 1-60-93 hectáreas, localizado dentro de los terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo", en posesión de personas que no son ejidatarios del poblado; **POLIGONO CINCO**, con superficie de 4,576.15 metros cuadrados, que se encuentra en terrenos de permuta en el lugar conocido como "Colonia tres de mayo"; **POLIGONO SEIS**, con superficie de 109-82-25 hectáreas, que son terrenos sobrantes de la permuta, en el que se encuentran personas que no son ejidatarios del poblado y **POLIGONO SIETE**, con superficie de 194-68-58 hectáreas, que pertenecen a la dotación de ejido del poblado en cuestión en una superficie de 334-00-00 hectáreas que le fue otorgada por tal concepto en el año de mil

novecientos veintiséis. 4.- Del oficio de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el comisionado, Ingeniero HUMBERTO MILIARÉS TERRAZAS, con el que se acredita el informe que rindió dicho profesional al Delegado Agrario en el Estado de México, relativo a la culminación de los trabajos de localización de los terrenos de uso común de la dotación y de los permutados del ejido del poblado en referencia del que se desprende que localizo siete polígonos de 1-23-17 hectáreas, 5-72-91 hectáreas, 1-57-67 hectáreas, 1-60-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 148-60-00 hectáreas y 248-98-00 hectáreas, respectivamente, encontrándose los primeros seis en los terrenos de permuta y el último, en terrenos de la dotación concedida al municipio poblado. 5.- Del plano informativo de los terrenos de uso común elaborado por el ingeniero HUMBERTO MILIARÉS TERRAZAS, con el que se acredita que los polígonos número cuatro, cinco, seis y siete con superficies cada uno de 1-00-93 hectáreas, 00-43-78 hectáreas, 133-64-00 hectáreas y 238-86-00 hectáreas, de terrenos de uso común pertenecientes al poblado de San Martín Obispo Tepetlixpan, se encuentran en posesión de varias personas ajenas al ejido, dentro de las cuales se encuentra comprendido la hoy actora JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCÍA. 6.- El acta de asamblea de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos con la que se acredita que en la citada fecha se trataron y aprobaron entre otros asuntos El proyecto para remover y desarrollar actividades de carácter ecológico, turístico, recreativo e inmobiliario en terrenos propiedad del ejido de San Martín Obispo Tepetlixpan, mediante asociación con la empresa Desarrollo Programado S. A. de C.V. el parcelamiento de una superficie de tierras de uso común de 296-17-00 hectáreas, tomadas de la dotación y de la ampliación y asignación igualitaria del parcelamiento resultante entre la totalidad de los ejidatarios del poblado en cuestión con derechos agrarios vigentes, creándose 168 parcelas de 1-77-48 hectáreas cada una, que el acta levantada con motivo de dicha asamblea sirva como formal solicitud al Registro Agrario Nacional para que se convaliden y perfeccionen los planos a que se refiere el anterior acuerdo; correr los tramites legales que les permita el parcelamiento económico efectuado por los ejidatarios beneficiados por la primera ampliación, la asignación igualitaria del parcelamiento de la superficie de uso común del área de la dotación y ampliación, y la adopción del dominio pleno sobre las parcelas y superficies que se les asignen y confirmen individualmente, requiriendo al Registro Agrario Nacional la baja de la superficie respectiva y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes; acuerdos que se tomaron de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31, 55, 81, 82 y 83 de la Ley Agraria.

Que la actora JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCÍA en cuanto poseedor de la superficie de 6.921.00 metros cuadrados de tierras de uso común, demanda esencialmente de la Asamblea General de Ejidatarios, de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan y del Registro Agrario Nacional, la prescripción positiva a su favor de la citada superficie basándose para ello en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria. Sin embargo, como ha quedado evidenciado del análisis de las documentales antes mencionadas, primordialmente de las actas de asambleas de seis de septiembre de mil novecientos noventa y dos y cinco de septiembre de mil

novecientos noventa y tres, así como en la asamblea de diez de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho los asambleístas acordaron, de conformidad con lo que disponen los artículos 137 y 222 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no reconocer ningún derecho de posesión sobre tierras de uso común a 79 poseedores que las detentan dentro de las cuales como ya se dijo figura la hoy actora, quien estaba en posesión de terreno materia de litis, acordándose asimismo, repartir dichas tierras entre los ejidatarios del poblado con sus derechos legalmente reconocidos, en partes iguales, lo que se vino a concretar en la asamblea de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres en que fueron parceladas y asignadas las tierras de uso común exclusivamente entre ejidatarios del poblado en referencia de conformidad con lo que disponen los artículos 21, 23, 24 a 28, 31 y 55 de la Ley Agraria, en que además se acordó adoptar el dominio pleno por los ejidatarios a quienes les fueron asignadas las mismas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 de dicho ordenamiento legal que regulan el procedimiento para la adopción del dominio pleno sobre las tierras en cuestión quedando evidenciado además con las documentales a que se hizo referencia con anterioridad la ubicación de las tierras parceladas de uso común.

Atendiendo al cambio que se ha operado en la condición de las tierras que son objeto de este juicio, se ha llegado a la conclusión con base en lo manifestado por el Registro Agrario Nacional en su oficio en referencia de que la superficie de 345-40-01 57 hectáreas, dentro de las cuales se encuentra comprendido el predio materia de la litis, ya fue segregada de las tierras ejidales del poblado San Martín Obispo Tepetlixpan, al haber aceptado el dominio pleno de las mismas 247 ejidatarios a quienes les fueron expedidos por duplicado por el mencionado órgano descentralizado los títulos parcelarios correspondientes para que acudir al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México para su inscripción, por lo que en tal virtud las tierras en controversia se rigen ya por el derecho común tal como al respecto lo establece el artículo 82, in fine, de la Ley Agraria que textualmente dice lo siguiente: "...A partir de la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Agrario Nacional, las tierras dejarán de ser ejidales y quedarán sujetas a las disposiciones del derecho común".

En consecuencia se determina que este Tribunal, por el cambio de régimen de propiedad ejidal a propiedad particular de las tierras materia de la litis, resulta incompetente para seguir conociendo del presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 168 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 78, 81 y 82 del mismo ordenamiento legal, tomando en consideración además que las normas en materia de competencia son de orden público, proceda por tal razón suspender el procedimiento del expediente en que se actúa y remitir los autos al Tribunal competente para que continúe con el trámite que corresponda, deando a salvo los derechos de las partes.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 56, 58

81, 82, 163, 168, 186, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, y 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por razón de materia este tribunal se declara legalmente incompetente para seguir conociendo del presente juicio, promovido por la señora JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCIA, atento a lo señalado en los considerandos primero y segundo de esta resolución dejando a salvo los derechos de las partes

SEGUNDO.- Previengase a la señora JOSEFINA FLORES VDA. DE GARCIA, para que señale el juzgado competente al que se remitan los autos del presente expediente.

TERCERO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Por oticio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, la presente resolución para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario, y anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas entregándoles copia simple de la misma

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe (Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 2986/90-1, promovido por LETRASET DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SITRASEC, S.A. DE C.V. Y PATRICIA AVENDAÑO DE SAAVEDRA, se señalan las trece horas del día quince de marzo del presente año, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado siendo este el ubicado en el número 44, manzana "O", del grupo F, del Conjunto Habitacional en Condominio Horizontal ubicado en el número 1818, Avenida Tasqueña, con una superficie de 96.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16.00 m lineales colinda con casa 46, al sur: en 16.00 m colinda con casa 42, al oriente: en 6.00 m colinda con área de circulación, y al

poniente, en 6.00 m colinda con casa 43, casa habitación, construida de dos niveles, con cajón de estacionamiento, cuenta con construcción en cimentación, acabados, instalaciones, hidráulica, sanitarias, eléctricas, buen estado, estado de conservación, área aproximada de construcción de 80.00 m2., siendo postura legal la cantidad de \$ 174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

188-A1.-22, 28 febrero y 5 marzo

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE 2474/93

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCUSCHAMER SAUL ING. en contra de LETICIA CORTES HERNANDEZ, se señalaron las diez treinta horas del veintinueve de marzo próximo para el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el ubicado en Boulevard de Calacoaya número 20, casa 3 lote 1 municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N. valor fijado por perito valuador. Se Convoa Postores México, D.F., febrero 8, 1996 -C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela R. López Arellano -Rúbrica.

215-A1.-29 febrero, 5 y 8 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CABAÑAS ESPINOZA Y/O JOSE MARIA GUZMAN BALBUENA, en contra de JAIME PAREDES BADILLO, en el expediente número 1107/93, ante éste Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, sirviendo como base 1a cantidad de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del peritaje que obra en autos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad que se menciona, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica

900.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

TERESA CORNEJO STELLING.

JOSEFINA LUNA CARMONA, en el expediente número 1426/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 14, de la manzana número 19, de la Col. Ampliación Las Águilas en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 19.00 m con lote 15, al sur 19.00 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con lote 17, al poniente: 10.00 m con calle 31, con una superficie de 190.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

647 -12, 25 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1946/95-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE ESTANISLAO PEÑA PONCE, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tlapalehuitlica, ubicado en el poblado de San Sebastián Xolalpa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 44.88 m con Bernardo Galicia Ferrer, al sur: 57.46 m con Pablo Galicia Sánchez, al oriente: 13.06 m con Marco Antonio Galicia Ferrer, al poniente: 18.15 m con calle Morelos, con una superficie de 673.03 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Estado de México, Texcoco, México a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

556.-7 21 febrero y 5 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR: FULGENCIO ZAYARZABAL VARGAS

La señora LUCILA MARGARITA BRAVO JARDON, le demanda en el expediente número 1093/95, en juicio ordinario civil el incremento de la pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

625 -12, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 986/95
SEGUNDA SECRETARIA.

ENRIQUE RODARTE ARELLANO

YADIRA BERNARDITA PEREZ LEYVA, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A)-El divorcio necesario, por las causales que más adelante señalaré. B)-La conservación de la custodia de mi menor hijo LUIS ENRIQUE RODARTE PEREZ. C)-Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. D)-El pago de gastos que el presente juicio origine para el caso de que se oponga a esta demanda. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, declarándosele confeso de los hechos básicos de la demanda, fijese en los estrados del juzgado copia del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Texcoco, México, Texcoco, Estado de México, a 3 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María del Carmen Ramírez Coronel.-Rúbrica.

643.-12, 22 febrero y 5 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 372/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. juzgado por ABAD AUTOMOTRIZ DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIO CASTILLO GALLEGOS Y JORGE LUIS VICENTE FABILA ORTIZ, se han señalado las once horas del veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en la casa dúplex en condominio y lote de terreno sobre la que esta construida, sita en el lote cuatro, (casa uno), planta baja, de la manzana G, del Fraccionamiento Villas de las Manzanas, municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.93 m con lote tres; al sur en 18.16 m con lote cinco; al oriente, en 7.60 m con calle de su ubicación, al poniente: en 7.50 m con propiedad particular con superficie de 131.60 metros cuadrados, valuado por los peritos designados en autos en la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en los estrados de este H. Juzgado se expiden a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica

899.-26, 29 febrero y 5 marzo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 153/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MUÑOZ SOLARES en contra de LEONARDO GUTIERREZ GONZALEZ, la C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ha señalado las diez horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, sobre el bien inmueble consistente en lote de terreno que se encuentra ubicado en calle Gertrudis Gómez Avenalleda, colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con los servicios completos tales como lo son agua potable, energía eléctrica, drenaje, alumbrado público, pavimento, banquetas y guarniciones de concreto, con una superficie de 582.75 metros cuadrados, teniendo como precio la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por peritos en avalúos, por lo que se convocan postores y citando a acreedores, quienes podrán comparecer a la misma aportando las dos terceras partes del precio fijado en avalúos.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, se expide el presente a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

902.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. SALOMON CARRILLO GAMA

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 27/96, la señora AURORA MILLAN ALBARRAN le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor y demás prestaciones, por lo que la C. Juez del conocimiento por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó emplazarse a la parte demandada, señor SALOMON CARRILLO GAMA por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días ocurra a éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio dentro del Centro de este Municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos que integran la misma y las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de éste Juzgado, con fundamento en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de tres en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Núño Mejía.-Rúbrica.

883.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 227/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el señor ENRIQUE BARAJAS COLIN, en contra de RENE RAMIREZ GARCIA, el C. Juez señala las trece horas del día 18 de marzo de 1996, para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate, en el presente juicio, sobre el bien inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.05 m con calle de Nueva Santa María, al sur: 10.50 m con Milpa del señor Daniel Sánchez, al oriente: 27.25 m con Margarita Ramírez E., poniente: 27.05 m con casa de Raúl García, con una superficie aproximada de 292.40 m2.

Anunciándose su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se fije en éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 153,527.40 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.), convóquense postores, se expide el presente a los veintiún días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

886.-26, 29 febrero y 5 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JORGE GARCIA CASTRO.

GUILLERMO FUENTES BARRIOS, en el expediente 66/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 45, manzana 67, Super 4, del Grupo "A" Oriard, colonia Agua Azul, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 44, al sur: 17.00 m con lote 46, al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerlo en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le haran en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica.

619.-12, 22 febrero y 5 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

NOE JIMENEZ DIEGO.

JULIA DIEGO ARIAS, en el expediente número 1424/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 75, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 2, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con lote 28, al poniente: 9.00 m con calle Lindavista, con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 11 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

622.-12, 22 febrero y 5 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

A GABRIELA ENRIQUETA MACIAS OCHOA DE ESPINOZA.

CARLOS AGUSTIN AHUMADA KURTZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, inexistencia de contrato de compra-venta, bajo el expediente número 100/95, segunda secretaria, en contra de usted, en el que por auto de fecha veintiseis de enero del año en curso, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la puerta del juzgado, se expiden a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica

140-A1.-12, 22 febrero y 5 marzo

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

HIPOLITO HERRERA FLORES.

ANTONIO MEDINA RICHARDO, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, usucapión bajo el expediente número 1124/95, Segunda Secretaria, en contra de usted, en el que por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la puerta del juzgado, se expiden a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

141-A1.-12, 22 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JORGE FUENTES LIRA, por su propio derecho, demanda en el expediente número 988/95, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle División del Norte, lote cuatro, manzana única, colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m2., colinda con lote 5 propiedad de Luis García Moreno (38 Div. Norte), al sur: 25.00 m2., colinda con lote 3 propiedad de Manuel Ramírez López (No. 42), al oriente: 8.00 m2., colinda con calle División del Norte, al poniente: 8.00 m2., colinda con lote 18 propiedad de Dulce María González (No. 13 de la calle Francisco I. Madero), con una área total de 200.00 m2. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 862 y 888 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días. Se expide en Tlalnepantla México, a los dieciséis días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y cinco -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz -Rúbrica.

780.-20 febrero, 5 y 19 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 52/96.
2a SECRETARIA.

CRUZ LIRA ESPEJEL, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, respecto de un terreno denominado San Andrés Xaspa, el cual se encuentra ubicado en camino a Huexotla sin número, en San Miguel Coatlinchán, perteneciente a este municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 m con Juana Rivera Nava, al sur: 17.50 m con cerrada, al oriente: 15.00 m con camino a Huexotla, y al poniente: 15.00 m con Higinio Sandoval, el cual tiene una superficie aproximada de 236.25 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, o en el Valle de México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

784.-20 febrero, 5 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. DANIEL AMBRIZ QUINTERO.

VALENTIN YESCAS ZAMBRANO, promueve juicio ordinario civil de usucapión en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1666/95, respecto de un inmueble con construcción mismo que tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 16.40 m y colinda con Juan Quintero Molina; al sur: con dos líneas una de 8.00 m y otra con 8.40 m colinda con Daniel Ambriz Quintero; al oriente: 10.00 m colinda con calle Zaragoza, y al poniente: con dos líneas una de 6.20 m y colinda con Valentin Yescas Zambrano y otro de 3.80 m colinda con Daniel Ambriz Quintero, con una superficie aproximada de 410.00 metros cuadrados, dicha fracción del inmueble con construcción se encuentra ubicada en calle Zaragoza de la Cabecera Municipal, se dice en Plaza Morelos, Cabecera de Papalotla, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación además fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

815.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 354/95, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por AMADA ZERTUCHE TORRES, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., el C. Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó llamar a juicio a PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a la PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, previéndole a la vez para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Valle de Bravo, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María González Carranza.-Rúbrica.

816.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 13/96.

DEMANDADOS: CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ EN SU CALIDAD DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA

A BIENES DEL C. JESUS VALDEZ ZEPEDA Y ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA MENCIONADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA DEL NORTE, S.A. Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

JOSE INES ALVAREZ AGUIRRE, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número tres, de la manzana treinta y nueve, de la colonia El Sol en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con calle tres, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibido que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo o por confesos de los hechos de la demanda según sea el caso se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se les harán por boletín judicial y lista en los estrados de este H. Juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 195 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

818.-22 febrero, 5 y 15 marzo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

LEONEL ROBERTO CRESPO MARTINEZ, en su carácter de representante legal de TELAS PARRAS, S.A. DE C.V., en el expediente número 1188/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno 48, de la manzana 52-A, de la colonia Evolución Poniente, ubicada en la Avenida Adolfo López Mateos número oficial 394 de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 16.05 m con lote 47; al sur: 15.80 m con lote 49; al oriente: 9.10 m con Avenida Adolfo López Mateos; al poniente: 9.15 m con lote 23, con una superficie de 145.31 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos ayudados deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no

hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

823.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

RUPERTA CHIMALGUA XOCHICALI.

C. FAUSTINO EMILIANO GOMEZ HERNANDEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a). El divorcio necesario, b). El pago de gastos y costas; c). Todas y cada una de las consecuencias legales que arroje la solución de este juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto, la última publicación para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

825.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 855/95.
PRIMERA SECRETARIA.

C. MARGARITA URIOSTEGUI GUZMAN.

C. TOMAS SALGADO SALGADO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). La terminación de la sociedad conyugal por la cual se rigen nuestros bienes; c). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos; c). El pago de una pensión alimenticia para nuestros menores hijos; y e). El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que

surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaria las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahuacóyotl, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

827.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1155/95.

C. JOSE MORA GOMEZ.

C. GABRIELA CRUZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones. a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaria las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahuacóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

828.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 362/95-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN DE DIOS AGUILAR.

GONZALO ALVAREZ RODRIGUEZ, apoderado legal de LILIA DELGADO DURAN, le demanda en la vía ordinaria civil rescisión de contrato de compra-venta, respecto del inmueble ubicado en Bosque de Arce número cuatro, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección Coacalco, Estado de México, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado

este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segunda secretaria, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

829.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA TERESA BALBINA DE GARCIA.

En el expediente número 48/95, VICENTE LOPEZ CEVILLA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de MARIA TERESA BALBINA DE GARCIA, respecto al lote de terreno número 13, de la manzana 203, del barrio de Plateros de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 m con lote 12; al sur: 22.15 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con calle Tlatel; al poniente: 8.00 m con lote 30, con una superficie total de 178.00 metros cuadrados, dicho lote en la calle Tlatel; y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía y en la inteligencia que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además el edicto respectivo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

834.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
JOSE CAMPOS CASTAN.

Se hace de su conocimiento que su esposa JUANA RODRIGUEZ SALDAÑA, bajo el expediente número 1167/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII y XVIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez por auto

de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos civiles en vigor, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en un diario oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

835.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

EL señor FILIBERTO ARELLANO HERNANDEZ, en el expediente número 1037/95, relativo al juicio ordinario civil usucapión, demanda la usucapión del lote de terreno número 07, manzana 55, de la colonia Estado de México en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con lote 6; al sur: 21.60 m con lote 8; al oriente: 8.95 m con calle 25, al poniente: 8.95 m con lote 34, con una superficie total de 214.92 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide los presentes a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

187-A1.-22 febrero, 5 y 15 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1033/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM y MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA en su carácter de Apoderados de BANCO OBRERO S.A., en contra de RAMON JUAREZ DIAZ, por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado se encuentra ubicado en calle Brigida Garcia número 104, colonia Juarez, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.00 m con Silverio Posadas Ocaña al sur: 15.00 m con Antonio Garcia Orihuela, al oriente: 7.00 m con calle Brigida Garcia, al poniente: 7.00 m con Ma. Teresa Sánchez López, con una superficie total 98.00 m2 Inscrito bajo la partida No 931-392, libro primero, sección primera, volumen 346 a fojas 107 vuelta de fecha 20 de enero de 1994. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate el cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$260,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Se extiende la presente a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yañez -Rúbrica.

963.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 80/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

FELIPE CASTILLO MONTIEL, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Chavaroco, ubicado en el callejón de Iturbide sin número, barrio de San Pedro, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en una primera línea de 1.85 m y continua en una línea de norte a sur de 0.60 m, siguiendo en otra línea de poniente a oriente de 5.59 m colindando todas ellas con propiedad de Gregoria Gálvez Vda. de Chavaro, al sur: 10.90 m con privada de 3.75 m de ancho por 27.76 m de largo, desembocando al callejón Iturbide, al oriente: 22.44 m con propiedad del señor José Chavaro Rodriguez, al poniente, en una primera línea de norte a sur de 15.69 m y linda con Juan Gonzalez, finalmente en una línea de norte a sur de 6.93 m y linda con propiedad de Esperanza Chavaro Soriano, con una superficie aproximada de 205.97 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

958.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA
MENOR DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1409/94, promovido por PEDRO ALBARRAN TAVIRA Y OTROS, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de HELEODORO ACEVEDO SANCHEZ, en fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, el Suscrito Juez del Conocimiento Lic. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta por presentado a EDGAR GUILLERMO REYES DELGADO, como lo solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase anunciar en forma legal la venta de los bienes por tres veces dentro de tres días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho los siguientes bienes muebles: Un modular estereofónico marca Sony de alta fidelidad con radio AM/FM 30 memorias, doble cassette y ecualizador, cinco vías, serie 8807406, modelo HST-D107 con compact disc para cinco discos, serie 8809334, modelo CDP-C322M, con dos bocinas de la misma marca modelo SS-A110, serie 8127529 (desconada) y 8127529 sin control remoto, con antena, sin factura, bienes que fueron valuados por los peritos por la cantidad de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS), procédase a obsequiar edictos en la puerta del juzgado, copia del mismo.

Y anunciar la venta de dichos bienes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, señalándose para que tenga verificativo, la primera almoneda de remate las trece horas del día cinco de marzo del año en curso. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien al final firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas Dos firmas ilegibles.-C. Secretario. Lic. Josefina Hernández Ramírez -Rúbrica

983.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1352/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES Y JOSE FRANCISCO DIAZ SALAZAR endosatarios en procuración de ABELARDO CAMACHO REYES en contra de JUAN MANUEL MONTES DE OCA GARCIA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un Vehículo marca Chrysler tipo Intrepid, modelo 1994, color negro, cuatro puertas, transmisión automática, hecho en los Estados Unidos, sirviendo de base la cantidad de \$ 88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores. Toluca, México, a 27 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

992.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. MARIA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1827/95, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio urbano denominado El Pino, ubicado en el pueblo de San Sebastián Xolalpa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 15.60 m con Isaac Ramírez González, al sur: 15.80 m con avenida Constitución, al oriente: 43.80 m con Hermilio Ramírez Campos Maura González Galicia, Dominga Sánchez González y Guadalupe González Galicia, y al poniente: 43.80 m con Guadalupe Facio Villeda, con una superficie aproximada de 687.66 m²

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica

955 -29 febrero, 5 y 8 marzo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA
MENOR DE ECATEPEC
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.
RODOLFO GARCIA N.

En el juicio ejecutivo mercantil, registrado bajo el número 75/94-II, promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA en contra de RODOLFO GARCIA N., en cumplimiento al auto de fecha doce de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se manda sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes muebles embargados consistentes en Un televisor marca Panasonic a color serie numero X0064867, modelo CT-2151R, Una videocasetera marca Elektra, MR10700872R formato VHS, en regular estado de conservación señalándose para tal efecto a las doce horas del día veintiséis de marzo del año en curso, convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en los estrados del juzgado y puertas del mismo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del mismo que constituye el valor de referencia.

Publiquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, por tres veces dentro de tres días consecutivos convocando postores. Dada en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos. P.D. Juan Bermúdez Galán.-Rúbrica.

227-A1 -1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 566/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ARELLANO OROZCO en contra de DAVID GUTIERREZ P., para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble consistente en Vehículo marca Chevrolet, tipo Microbús, modelo

1989, con chasis 36CHP42LGKM, color azul y gris, placas 62KCG, número económico 468, Ruta 26, carrocería marca Casa. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de tres días, fijándose un edicto en la tabla de avisos de éste juzgado.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Fco. Javier Sánchez Martínez -Rúbrica

228-A1.-1o., 4 y 5 marzo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 376/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PRODUCTOS CONGELADOS SAN ESTEBAN, S.A. DE C.V., en contra de MORI DE MEXICO, S.A. DE C.V., se han señalado las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del Automóvil marca Volkswagen tipo Jetta Carat, modelo 1992, cuatro puertas color negro, placas de circulación 994FBW del Distrito Federal, asientos de piel automático, número de serie 1GMM69929 Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide en Cuautitlán, México, a los 27 días del mes de febrero de 1996.-C. Segundo Srío de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rúbrica

229-A1.-1o., 4 y 5 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente No. 1116/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE FRANCISCO TAPIA ALONSO Y/O RAFAEL DIAZ VILLEGAS en su carácter de endosatario en procuración de SOCORRO PEREZ MEJIA, en contra de JUAN CARLOS ESTRADA MORALES, el Ciudadano Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo: Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RAFAEL DIAZ VILLEGAS visto su contenido y el estado de los autos, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las diez horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en una Camioneta marca Ford modelo 1978 tipo Ranger, con placas de circulación número 989-GHG del Distrito Federal con número de motor 64144269 con serie V15HLCG6536 con capaceta en malas condiciones ya que se filtra el agua, exteriores sin molduras, rotos los espejos laterales llantas lisas, descompuesta la transmisión, la suspensión se encuentra en muy malas condiciones, trozadas las varillas de los amortiguadores, motor pegado sin funcionar, la instalación eléctrica en mal estado, no prenden las luces, no sirve la batería, sin vidrio trasero o medallón y en pésimas condiciones de uso en su totalidad.

En consecuencia anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras del precio en que fue valuado siendo dhca se dice siendo dicha cantidad de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, convóquese postores se dice precio base, convóquese postores. Tenango del Valle, México, a 26 de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

970.-1o., 4 y 5 marzo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 532/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por NIETO Y CIA S.A. DE C.V., en contra de MARIA DE LA LUZ LOPEZ DOMINGUEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintidós de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una Vitrina Refrigerador marca Nieto de dos metros aproximadamente de largo, con acabados y molduras de acero inoxidable, cubierta también del mismo material, cristal transparente en la parte frontal, con dos puertas corredizas en la parte posterior de aproximadamente 1.20 m. Por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en los estrados de éste Juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica

974.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1125/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TECNICA Y SERVICIOS AGRIOQUIMICOS S.A. DE C.V., en contra de LUIS GERARDO SIFUENTES HERNANDEZ, se señalaron a las 9:00 hrs., del día 22 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: Una Camioneta Ford Pick-Up F-250 117, modelo 1992, con número de motor 320429, serie número AC2LYP-42372, color blanca, llantas en regular estado, en su totalidad en regulares condiciones de uso. El C. Juez Cuarto en Materia Civil de esta ciudad de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos, que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos de éste H. Juzgado. Convocando para tal efecto a postores y citando a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29, 040 00 (VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue actualizado el avalúo por los peritos designados en autos.-Doy fe.-Toluca, Méx., 27 de febrero de 1996.-El C. Primer Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

976.-1o., 4 y 5 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE ZAVALA CASTAÑEDA.

En el expediente número 153/96, JOSE ZAVALA CASTAÑEDA, promovió por su propio derecho juicio de inmatriculación, respecto al lote de terreno denominado Cuauoxco, ubicado en Los Reyes la Paz, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 m con vía del Ferrocarril Interoceánico, al sur: 14.00 m con Apolinar Serrano, al oriente: 46.80 m con Julio Martínez, y al poniente: 46.80 m con Nicolás Medina, con una superficie de 655.20 m2.

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expiden las presentes a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

788.-20 febrero, 5 y 19 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 80/96, EPIFANIA MACEDO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de Los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con calle Uruguay, sur: 67.00 m colinda con María Maya Vda. de Barrueta, oriente: 169.00 m colinda con Angela Morales "N", poniente: 146.00 m colinda con Rosa Macedo Vda. de Barrueta. Superficie aproximada de: 10.788.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

884.-26, 29 y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 161/96, TEOBALDO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en barrio de San Sebastián, municipio de Jaltenco, Estado de México, mide y linda, al norte: 220.70 m con

Alvaro Flores Tapia, al sur: 220.70 m con David Rojas, Celso Rojas y Antonio Velázquez Ortiz, al oriente: 20.00 m con calle, al poniente: 20.00 m con calle. Superficie: 4.414.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 162/96, C. ALVARO FLORES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en barrio de san Sebastián, municipio de Jaltenco, Estado de México, mide y linda; al norte: 220.70 m con el Sr. Alvaro Flores Hernández, al sur: 220.70 m con el Sr. Teobaldo Flores Tapia, al oriente: 20.00 m con calle, al poniente: 20.00 m con calle. Superficie: 4.414 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 163/96, C. ZENAIIDA MORAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle José María Pino Suárez sin número, predio Loma Bonita, Apaxco de Ocampo, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Pino Suárez, al sur: 17.00 m con Roberto Juárez, al oriente: 15.00 m con Alfonso Hernández Ramírez, al poniente: 15.00 m con Roberto Juárez. Superficie 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo

Exp. 164/96, C. EVA VIDAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, San Marcos Jilotzingo, Hueyoxtla, Estado de México, mide y linda, al norte: 14.40 m con avenida 20 de Noviembre, al sur: 19.00 m con avenida Hidalgo, al oriente: 19.20 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 25.30 m con Isaias y Faustino Vidal Hernández. Superficie: 360.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 165/96, C. JOSE PILAR VILLEGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en barrio San José avenida Río Hudson, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 60.00 m con Luis Villegas Bautista, fracción: 25.00 m con camino cerra Río Hudson, al sur: 40.00 m con Pedro Pineda Bautista (finado), fracción: 25.00 m con Pedro Villegas Martínez, al oriente: 60.00 m con camino vecinal, fracción: 18.00 m con calle Río Hudson, al poniente: 40.00 m con Luis Villegas, fracción: 18.00 m con Pedro Villegas Martínez. Superficie: 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 166/96, SIMON ESTRADA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda, al norte: 146.00 m con Barranca Seca y Palo Grande, al sur: 268.00 m con Vitaliano Estrada, al oriente: 150.00 m con Barranca Palo Grande, al poniente: 100.00 m con Barranca Seca. Superficie: 21.626.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 167/96, C. MERCEDES GASPAS GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacán S/N., barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 19.20 m con calle Michoacán, al sur: 17.30 m con Mario Gaspar Pineda, al oriente: 23.00 m con privada, al poniente: 25.00 m con propiedad privada. Superficie: 438.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo

Exp. 168/96, C. PEDRO ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Esq. Francisco I. Madero S/N., barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 29.80 m linda con Petra Pineda, al sur: 21.00 m linda con camino, al oriente: 102.30 m linda con Socorro Romero Apolonio Romero, al poniente: 108.40 m linda con Eulalio Vázquez y Encarnación S. Superficie: 2,397.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 169/96, C. MA. GUADALUPE SAUCEDO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Horno, en Av. 16 de Septiembre sin número del pueblo de Tlapanaloya del municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 62.00 m con Pascual Monroy Hernandez y Regaderas, al sur: 47.50 m con Juan Sánchez Nicolás, al oriente: 35.45 m con Pascual Monroy Hernández, al poniente: 49.50 m con Río Agua Limpia. Superficie: 2,325.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 170/96, C. FRANCISCO SANCHEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N., del pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 40.60 m con Av. 16 de Septiembre, al sur: 39.45 m con Ismael Sánchez Angeles, al oriente: 11.75 m con Priv. de Melchor Ocampo, al poniente: 29.00 m con Asunción Sánchez Angeles. Superficie: 764.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 171/96, C. FRANCISCO BAUTISTA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, barrio de San Miguel, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda al norte: 12.00 m con Petra Pineda, al sur: 19.00 m con Trinidad Romero, al oriente: 48.00 m con Petra Pineda, al poniente: 48.00 m con Jorge Romero. Superficie: 744.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 173/96, C. JOSE JORGE JAIME ROMERO MACEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, calle Francisco I. Madero, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y

linda; al norte: 24.00 m linda con Petra Pineda, al sur: 38.00 m linda con Apolonio Romero Pineda, al oriente: 48.00 m linda con Petra Pineda, al poniente: 48.00 m linda con Pedro Romero Rdz. Superficie: 1,824.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 174/96, C. NOE CHANEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz S/N barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 31.40 m con Simón Chanez Juárez, al sur: 28.30 m con Alberto Núñez Juárez, al oriente: 12.00 m con Simón Chanez Juárez, al poniente: 12.50 m con camino vecinal. Superficie: 358.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo

Exp. 175/96, C. JOSE MIGUEL FLORES FRAGOSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acasias S/N, barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.50 m con camino (actualmente calle de Acasias), al sur: 68.10 m con Manuel Falcón, al oriente: 97.30 m con Guadalupe Martínez, al poniente: 67.60 m con José García Navarro. Superficie: 3,000.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo

Exp. 176/96, C. FELIPE TORRES GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxotla, Estado de México, mide y linda, al norte: 45.70 m con José Vázquez, al sur: 16.70 m con calle pública 16 de Septiembre, al oriente: en dos medidas la 1ra. 19.20 m y la 2da. 25.60 m ambas colindando con Juan Martínez R., al poniente: 57.00 m con Julia Guerra Jiménez. Superficie: 1588.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 177/96, C. SENORINO TORRES GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N., barrio San Pedro Jilotzingo, municipio de Hueyoxotla, Estado de México, mide y linda, al norte: 311.50 m con callejón privado, al sur: 29.80 m con el vendedor, al oriente: 50.00 m con camino Nacional, al poniente: 50.00 m con el mismo. Superficie: 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 2 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo

Exp. 631/96 C. ANA SARMIENTO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Lagunilla, Bo. de San Sebastián municipio de Jaltenco, mide y linda, al norte: 25.00 m con propiedad del vendedor, al sur: 25.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con Prop. del vendedor, al poniente: 20.00 m con Prop. del vendedor. Superficie: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 25 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

898.-26, 29 y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 16101/95 ELADIO GIL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés S/N, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.00 m con Joel Leonardo Sánchez V., sur: 20.00 m con María Sánchez Vallecjo, oriente: 10.00 m con Felipe García Nieto, poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 9 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

890.-26, 29 y 5 marzo

Exp. 15567/95, JOEL LEONARDO SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés S/N, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.00 m con Antonio Martínez Sánchez, sur: 20.00 m con Heladio Gil Sanchez, oriente: 10.00 m con Concepción Díaz, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

890.-26, 29 y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 429/96, KAREN VERONICA ROSILLO DE KURI BREÑA Y ALEXANDRA ROSILLO DE CASTRO, ESTA ULTIMA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO SEÑOR DANIEL KURI BREÑA, QUIEN COMPRA Y ADQUIEREN LA NUDA PROPIEDAD, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble en el paraje denominado La Cueva, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx. que mide y linda; norte: 61.13 m con Prócoro Mancio Reyes, sur: 52.96 m con Alexandra Rosillo de Castro, oriente: 55.66 m con Juan Peña, poniente: 47.89 m con Samuel Noriega Degarte. Con una superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 430/96, FRANCISCO RAUL ALVAREZ ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Par. Den. Coatzonco al sur del barrio de San Guillermo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 26.30 m con Suc. de Antonio Flores Maya, al sur: 26.30 m con Roman Leyva Maya y Francisco Hernández Salinas, al oriente: 41.60 m con Rafael Yudico Colín, al poniente: 41.60 m con Silviano Millán Jardón y/o. Superficie aproximada: 1,094.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 403/96, JESUS CUTBERTO PARRA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la acera sur de la calle Moctezuma lado oriente, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 36.35 m con la calle Moctezuma, sur: 36.55 m con Manuela Mejía, oriente: 109.44 m con Marcial Ortiz y con propiedad de Rosa Domínguez, poniente: 114.12 m con herederos de la Sra. Manuela Mejía. Superficie aproximada: 4,063.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 409/96, JULIAN MARTINEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en para e Lámina Vieja, dentro de la jurisdicción del barrio de San Juar Norte municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 41.00 m con propiedad del Sr Gorgonio Ahumada Brito, sur: 85.00 m con Agustín Ahumada Brito y José Guadarrama, oriente: 54.30 m con un camino, poniente: 63.00 m con Prop. del Sr Gorgonio Ahumada Brito Superficie aproximada: 3,694.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 385/96, FLAVIO CERVANTES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda, norte: 28.00 m con Crispiniano Gómez, sur: 76.40 m con camino al islote, oriente: 67.00 m con Silvia Cervantes Contreras, nor-este: 77.00 m con Germán Torres Estrada, poniente: 117.50 m con Germán Torres Estrada. Ext. Sup.: 8,092.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 386/96, JOAQUINA CONSOLACION MILLAN HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Héroe del 14 de Septiembre, Cabecera Municipal municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 10.20 m con Adelfo Herrera Estrada, sur: 10.20 m con Gregorio Herrera Estrada, oriente: 6.57 m con entrada vecinal, poniente: 6.87 m con Isidro Reza Millán. Ext. Sup.: 81.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 387/96, SILVIA CERVANTES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda, nor-este: 13.70 m con Germán Torres Estrada, sur: 37.30 m con camino al islote, oriente: 76.50 m con Bernardina Iniestra, poniente: 67.00 m con Flavio Cervantes Contreras. Ext. Sup.: 1,830.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959 -29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 388/96. JOSE GARCIA MILLAN Y CASTO GARCIA MILLAN, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 123.00 m con terreno propiedad de la Asociación de Floricultores de Villa Guerrero, sur: 108.50 m con sucesión de Gildardo Rosas, oriente: 26.20 m con un arroyo, poniente: 23.60 m con carretera a Ixtapan de la Sa. Ext. Sup: 2.882.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959 -29 febrero. 5 y 8 marzo

Exp. 389/96. CRISTINA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 2' 50 m con Francisca Millán Vda. De Morales, sur: 21.50 m con Pedro Porras Pérez, oriente: 8.50 m con Ricardo Anzmerdi, poniente: 8.50 m con entrada vecinal. Ext. Sup: 182.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959 -29 febrero. 5 y 8 marzo

Exp. 390/96. FRANCISCO JAVIER BELTRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 11' 00 m con Arturo Pérez Sánchez, sur: 132.00 m con Sergio Coteró Estrada y Blacimiro Muciño S., oriente: 52.00 m con Rutilo Ramírez L., poniente: 52.00 m con Emilio López Tapia. Ext. Sup: 5,318.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959 -29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 391/96. PERFECTA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez, San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 7.75 m con José Vázquez Tapia, sur: 13.05 m con la calle Benito Juárez, oriente: 35.50 m con Isidro Ortega Sánchez, poniente: 35.50 m con José Vázquez Tapia. Superficie aproximada: 369.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 392/96. ADOLFO CANTU ELIZARRARAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlamatlán, en el municipio de Malinalco y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda, al norte, en seis líneas de 42.098, 6.175, 17.864, 12.573, 1' 656 y 6.219 m con Joel Volantín Robles, al oriente: 15.773 m con Joel Volantín Robles, al sur, en cuatro líneas de 30.313, 13.895, 9.692 y 18.280 m con Joel Volantín Robles, al poniente, en dos líneas de 12.254 y 6.327 m con barranca. Con superficie aproximada de: 1.602.41 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959 -29 febrero. 5 y 8 marzo

Exp. 393/96. JOEL VOLANTIN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlamatlán en el municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda, al norte, en cinco líneas de 30.313, 13.895, 9.692, 18.280 y 28.791 m con Adolfo Cantú Elizarraras y Joel Volantín Robles, al oriente: 17.929 m con Marcos Acuitlapa, al sur, nueve líneas de 12.474, 5.500, 19.210, 7.680, 12.580, 5.738, 18.373, 13.508 y 6.482 m con Eulalia Mendoza Bernal, al poniente, en cinco líneas de 16.019, 9.136, 5.815, 7.954 y 4.152 m con barranca. Con una superficie aproximada de: 2.976.090 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador,
Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959 -29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 394/96. JOEL VOLANTIN ROBLES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlamatlán, en el municipio de Malinalco y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda, al norte: en diez líneas de 13.600, 16.876, 19.563, 21.995, 4.960, 11.168, 17.127, 19.756, 8.577 y 10.627 m con Peña y Joel Volantín Robles, al oriente: en dos líneas de 10.600 y 42.214 m con Marcos Acuitlapa, al sur, en ocho líneas de 28.791, 15.773, 6.219, 11.656, 12.573, 17.864, 6.175 y 42.098 m con Adolfo Cantú Elizarraras y Joel Volantín Robles, al poniente: en dos líneas de 30.461 y 3.901 m con barranca. Con superficie aproximada de: 3.596.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

959.-29 febrero 5 y 8 marzo.

Exp. 397/96, CARLOS RANGEL FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Potrero, comunidad de El Llano de la Unión, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., de la segunda fracción, mide y linda: norte: 35.00 m con calle privada sin nombre, sur: 35.00 m con el Sr Efrén Molina Martínez, oriente: 20.00 m con Humberto Hesiquio Millán Sánchez, poniente: 20.00 m con Víctor Figueroa Mendoza. Superficie aproximada: 700.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx. a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp: 77/96, ING. ARTURO ROBERTO GOMEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Roble, Pob. Temascaltepec, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 33.50 m colinda con la Escuela Primaria de éste lugar, sur: 20.00 m colinda con callejón del Roble, oriente: 47.00 m colinda con el Río del Vado, poniente: 73.00 m colinda con el Centro de Readaptación Social y predio del municipio. Superficie aproximada de: 1.605.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 16044/95, RODOLFO CRUZ ARRIAGA, SILVIA L. AVILA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel S/N., Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 55.00 m con Rito Luja, 17.70 m con Abel Lona, sur: 52.70 m con calle sin nombre, oriente: 28.80 m con Clara Ortega Esquivel, 9.68 m con Rito Luja, poniente: 28.00 m con camino viejo a Tlacotepec. Superficie aproximada: 1,388.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp 16047/95, BEATRIZ SILVA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón No. 234, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.00 m con calle Ignacio López Rayón, sur: 20.00 m con calle sin nombre, oriente: 20.00 m con Carlos García, poniente: 20.00 m con privada Rayón. Superficie aproximada: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx. a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

959.-29 febrero 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8446/95, CARLOS LUIS FLORES HERRERA Y MARIA CASTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con calle, al sur: 16.00 m con Teresa Castillo Ramírez, al oriente: 23.00 m con Juana Esperanza Ramirez, al poniente: 23.00 m con Honorio Zaragoza Vázquez. Superficie: 358.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp 1165/96, ABUNDIO ALVARADO NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo S/N., Esq. calle sin nombre, San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.45 m con Ayuntamiento, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 25.60 m con calle Lerdo, al poniente: 14.80 m con Area de Donación del Ayuntamiento. Superficie: 360.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 1169/96, ARTURO BUENDIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 38, Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.20 m con Av. Venustiano Carranza, al sur: 7.90 m con Arturo Buendía, al oriente: 6.50 m con Francisco Izquierdo, al poniente: 6.20 m con Josefina Buendía. Superficie: 51.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica
959.-29 febrero. 5 y 8 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1060/96. MINERVA BAUTISTA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Acuahutencle mide y linda: norte 12.00 m con Bertha Mireles, sur 12.00 m con Angel Ortega Medina, oriente 19.60 m con Antonia Soto, poniente: 19.60 m con José Luis Mondragón Pérez. Superficie aproximada: 235.20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo

Exp. 1145/96. RAFAEL GUERRERO G Y JOSEFINA SORNOZA G, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, norte 132.00 m con Jose Leonor Juárez, sur 123.30 m con Romana Ramos Morales, oriente 13.00 m con Paulino Vázquez, poniente 48.00 m con Victor Gutiérrez Rodriguez. Superficie aproximada: 3.893.32 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 59/1996. C. TOMAS PLACIO FRANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, Jilotepec, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 25.00 m con Leticia Placio Franco, sur: 25.00 m con callejón, oriente: 10.00 m con callejón, poniente: 10.00 m con Tiburcio Hernández Garrido. Superficie aproximada. 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. 60/1996, C. LETICIA PLACIO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, Jilotepec, Méx. municipio de Jilotepec, México, distrito de

Jilotepec, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Marcela Plácido, sur: 25.00 m con Tomás Plácido Franco oriente: 10.00 m con callejón, poniente: 10.00 m con Tiburcio Hernández Garrido Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo

Exp 62/1996 C PEDRO MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte 27.00 m con Tomasa Monroy Garcia, sur 2 líneas de oriente a poniente 25.50 y 26.50 m con calle, oriente 69.50 m con calle, poniente: 3 líneas de norte a sur 16.60, 19.40 y 39.00 m con Isaias Monroy Superficie aproximada: 2.367.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 20 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 63/1996. C GLORIA VIRGINIA REYES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 26.00 m con Elvira Cruz Huitrón, sur 26.00 m con resto del predio, oriente: 14.00 m con Raymundo Cruz Mendoza, poniente: 14.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 364.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 21 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp I.A. 948/63/96, GRISELDA BEJAR CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 25, Col Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.00 m con Atilano Mayén, sur: 22.00 m con calle Morelos, oriente: 11.50 m con Félix Alarcón, poniente: 11.50 m con José Manuel Castro. Superficie aproximada de: 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

959.-29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. I.A. 949/64/96, DANIEL FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atlacomulco S/N., Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.50 m con David Vilchis, sur: 12.50 m con Romualdo Castillo Peralta, oriente: 10.00 m con María de la Luz Santiago, poniente: 10.00 m con calle Atlacomulco. Superficie aproximada de: 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. I.A. 950/65/96, JULIA ROSAS ROA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pasillo S/N., Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 18.00 m con Agustín Fonseca, sur: 18.00 m con pasillo, oriente: 14.90 m con Manuel García, poniente: 15.12 m con Maurilia Rosa Figueroa. Superficie aproximada de: 269.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. I.A. 951/66/96, C. ROBERTO PIZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aguilas Reales, lote 1, manzana 4, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle Aguilas Reales, sur: 8.00 m con lote 27, oriente: 15.00 m con lote 2, poniente: 15.00 m con calle Halcones. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. I.A. 952/67/96, MARINA SANTOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador lote 10, manzana 1, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m con Tomás Silva Miranda, sur: 16.00 m con andador, oriente: 8.00 m con Porfirio Terán, poniente: 8.00 m con cerrada Morelos. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
959.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

Exp. I.A. 9469/463/95, JORGE ADALBERTO BLAS BASTIAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de los Dolores S/N., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 28.00 m con carretera Municipal, sur: 6.50 m con camino viejo, oriente: 49.15 m con Andrés Vega Mendiola, poniente: 51.15 m con Luis Melchor Ramírez. Superficie aproximada de: 855.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 15 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica
959.-29 febrero, 5 y 8 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 86/96, C. SILVERIO BASURTO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Calcalpan, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 26.0, 4.00 y 65.0 con Jesús García y/o., al sur: 27.67, 65.0 con callejón y Evaristo Robles al oriente: 32.45, 25.0 con callejón; al poniente: 31.05, 19.0 con Octavio Basurto y/o. Superficie 2,720.55 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., febrero 26 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica
957.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1269/96, MARIA ESTHER VELAZQUEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 47.60 m con callejón Degollado; sur: 47.40 m con Francisco Mejía Dotor, oriente: 12.30 m con Francisco Mejía Dotor, poniente: 12.50 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 595.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 12 de febrero de 1996.-C Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica
951.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1721/95, LUIS JORGE HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

26 00 m con Vereda y Esteban Mancilla; al sur: 27 80 m con Ana Maria Miranda; al oriente: 53.10 m con Marcelino Sánchez; al poniente: 53.10 m con Nicolás Pedroza Hernandez. Superficie aproximada de 1,428.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
960 -29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 1587/95, ANTONIO BELTRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte: 80.00 m con Ricardo Beltrán; al sur: 81.79 m con calle; al oriente: 185.00 m con Rogaciano Garduño, al poniente: 173.00 m con Sabino Sánchez. Superficie aproximada de 14,480.20 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

Exp. 1586/95, IRENE MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte: 88.50 m con Enequina Sánchez; al sur: dos líneas 25.35 y 73.50 m con Sacramento Ayala y Gerardo Dominguez; al oriente: 154.90 m con calle; al poniente: dos líneas 63.86 y 80.70 m con Sacramento Ayala y María Nava. Superficie aproximada de 14 026.71 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
960 -29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 1200/95, MARIA MENDEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 69.00 m con David Estrada; al sur: 70.70 m con Antonio Méndez Ayala; al oriente: 16.00 m con Wilfrido Méndez Méndez; al poniente: 17.00 m con entrada. Superficie aproximada de 1,152.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
960 -29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 1535/95, ANTONIO BELTRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido poblado de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 191.51 m

con Ricardo Arizmendi y Familia Martínez; al sur: 189.02 m con herederos de Jesús Estrada; al oriente: 38.50 m con propiedad de Sres. Ocampo; al poniente: 46.50 m con camino. Superficie aproximada de 8 044.62 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
960 -29 febrero. 5 y 8 marzo.

Exp. 676/95, GUILLERMO TRUJILLO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte: 234.50 m con camino vecinal; al sur: 103.00 m con camino vecinal; al oriente: 290.00 m con Samuel Nava Castañeda; al poniente: 150.00 m con María Luisa Garduño. Superficie aproximada de 37,070.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica
960 -29 febrero, 5 y 8 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

N.R.A. 007346
N.C.A. 06014-S

Exp. 913/96, C. MARTHA MACIAS LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo s/n en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, predio denominado Atlacomulco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Ocampo; al sur: 10.00 m con Sra. Carlota Galicia; al oriente: 47.50 m con Sr. Vicente Pérez Hernández; al poniente: 44.00 m con Sr. S.C. de Euseo López. Superficie aproximada de 457.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México a 08 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.
960 -29 febrero. 5 y 8 marzo.

N.R.A. 007341
N.C.A. 06011-S

Exp. 914/96, C. FRANCISCO JUAREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Cuautla, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado San Pedro Martir, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Sofía Vega Mendoza; al sur: 13.00 m con Facundo Vega Mendoza; al oriente: 17.30 m con carretera Federal; al poniente: 18.60 m con camino de la calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 269.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 08 de febrero de 1996 -C Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007345
N.C.A. 06012-S

Exp. 911/96 C. FLORIBERTO ALTAMIRANO CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Palmas s/n, esquina Privada Las Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, predio denominado La Asunción, municipio de Chalco, mide y linda al norte 16.00 m con calle Las Palmas, al sur 16.00 m con Martín Carbajal; al oriente 16.00 m con Higinio Suárez, al poniente 16.00 m con Privada Las Palmas. Superficie aproximada de 256.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 08 de febrero de 1996 -C Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007344
N.C.A. 06013-S

Exp. 1050/96 C. FLORIBERTO ALTAMIRANO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Las Palmas s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado La Asunción, mide y linda al norte 16.00 m con Martín Carbajal; al sur 16.00 m con Martha Isabel Altamirano Sánchez, al oriente 25.00 m con Higinio Suárez, al poniente 25.00 m con Privada Las Palmas. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México a 19 de febrero de 1996 -C Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007378
N.C.A. 06021-S

Exp. 1052/96 C. MARCELLINO VEGA BADILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Prov. Nal s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Ahuehuete-La Barranca, mide y linda al norte 20.00 m con callejón de paso, al sur 20.00 m con Zacarías García, al oriente 12.00 m con Aurelio Juárez Aguilar, al poniente 12.00 m con Félix Martínez Garrido. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996 -C Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007382
N.C.A. 06023-S

Exp. 1051/96 C. FELIX MARTINEZ GARRIDO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Nacional s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Ahuehuete mide y linda al norte 18.00 m con paso de servidumbre, al sur 18.00 m con Zacarías García; al oriente 12.00 m con Marcelino Vega Badillo; al poniente 12.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996 -C Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007394
N.C.A. 06028-S

Exp. 1049/96 C. FLUVIANO HERRERA BARRAGAN, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle nueva 12 de Diciembre, en el poblado de Sta. Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Las Palmas, mide y linda al norte 10.00 m con Antonio Vázquez Silva, al sur 10.00 m con calle nueva 12 de diciembre; al oriente 15.00 m con Domingo Zaragoza; al poniente 15.00 m con Juan de los Santos. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México a 19 de febrero de 1996 -C Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007234
N.C.A. 06021-S

Exp. 1041/96 BEATRIZ VALDERRAMA MONTIEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín Cuautzalpan, municipio de Chalco, predio denominado Lomas de Tulancingo, mide y linda al norte 58.20 m con calle, al sur 52.20 m con Juan Hernández, al oriente 22.30 m con M. Guadalupe Rodríguez. Superficie aproximada de 582.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996 -C Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960 -29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007371
N.C.A. 06016-S

Exp. 1043/96. C. MARIA EMMA IBAÑEZ MANCERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapata s/n., en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio denominado Cuauzozongo, mide y linda, al norte, 25.00 m con Isabel Rueda; al sur, 25.00 m con el vendedor; al oriente, 10.30 m con el mismo; al poniente, 10.30 m con calle Zapata. Superficie aproximada de 257.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960.-29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007398
N.C.A. 06030-S

Exp. 1046/96. C. ABELINO GUTIERREZ CHAVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles 2 de Marzo s/n., esquina Puebla, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, predio sin denominación, mide y linda, al norte, 18.40 m con Francisco Vanegas; al sur, 17.35 m con calle 2 de Marzo; al oriente, 38.50 m con Estela Martínez y María Chávez; al poniente, 38.50 m con Elvira Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960.-29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007395
N.C.A. 06029-S

Exp. 1053/96. C. MARIA ARGUELLES SUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Rumorosa, en el poblado de Talmamalco, municipio de Talmamalco, predio denominado Rumorosa o Rumosco, mide y linda, al norte, 27.80 m con Margarito Ventura García y Luis Ventura García; al sur, 19.00 m con andador y 12.80 m con Pedro Torres; al oriente, 12.00 m con zanja; al poniente, 12.00 m con calle Rumorosa y 03.00 m con andador.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

N.R.A. 007379
N.C.A. 06022-S

Exp. 1044/96. C. CONCEPCION HERNANDEZ RESENDIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, lote 65, Col. María Isabel,

municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda, al norte, 09.00 m con calle Norte 6; al sur, 09.00 m con Faustino Canseco Gutierrez; al oriente, 19.00 m con Antonia Vázquez Salgado; al poniente, 19.00 m con Eusebio Hernández Hernández. Superficie aproximada de 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960.-29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007386
N.C.A. 06024-S

Exp. 1047/96. C. JUANA COBOS TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 78, lote 7, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda, al norte, 10.00 m con calle Norte 6; al sur, 10.00 m con Guadalupe Reyes Lopez; al oriente, 18.80 m con Mario Nicolás Sánchez; al poniente, 18.80 m con Jesús Zetina Sánchez. Superficie aproximada de 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960.-29 febrero, 5 y 8 marzo

N.R.A. 007374
N.C.A. 06018-S

Exp. 1046/96. C. MARIO ALEJANDRO FLORES INFANTE Y JOSEFINA PACHECO ORTEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1392, lote 14, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda, al norte, 10.00 m con calle Norte 8; al sur, 10.00 m con Juliana González de Ríos; al oriente, 19.00 m con Mario Alejandro Flores Infante; al poniente, 19.00 m con Florentino Domingo López. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

N.R.A. 007347
N.C.A. 06015-S

Exp. 1045/96. C. EVA RAMIREZ PLATA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl No. 703, Col. Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda, al norte, 10.00 m con Carmen García Cazares; al sur, 10.00 m con Av. Xicoténcatl; al oriente, 20.00 m con Juan Francisco Bautista; al poniente, 20.00 m con Alejandro Flores Sánchez. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

960.-29 febrero, 5 y 8 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 16100/95, MAXIMINA VIDAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xinantécatl S/N., Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Ofelia Magno C., sur: 10.00 m con calle, oriente: 48.00 m con Ernestina Valdez N., poniente: 48.00 m con Raúl Gómez Luja. Superficie aproximada: 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

890.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 1266, MIGUEL DE LA CUESTA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama No. 31, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.00 m con Emigdio Leonor, sur: 23.00 m con calle Aldama, oriente: 13.70 m con calle Galeana, poniente: 13.70 m con Everardo López Pérez. Superficie aproximada de: 315.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

892.-26, 29 y 5 marzo.

Exp. 1972/96, ANASTACIO VALDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N., denominado El Cornejal, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con calle, sur: 20.00 m con Santos Valenzuela, oriente: 50.00 m con camino a Toluca, poniente: 50.00 m con calle. Superficie aproximada: 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.-Rúbrica.

893.-26, 29 y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta 21,262 de enero 17 de 1996, se radicó ante mí la Sucesión de RICARDO PADUA URQUIZA, manifestando LUIS RICARDO, ALEJANDRO Y JESUS ARTURO, todos de apellidos PADUA RAMIREZ, que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia, e HILDA ISABEL RAMIREZ LOPEZ, en su carácter de Albacea, procede a formar inventarios.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.-Rúbrica.
NOTARIO NUM. 9 DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación de 7 en 7 días.

864.-23 febrero y 5 marzo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEXICO
PUBLICACION NOTARIAL**

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Provisional de la Notaría Pub. No. 17 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en escritura pública No. 25,005 de fecha 19 de febrero de 1996, se inició ante mí, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALFREDO FERNANDEZ CACERES.

La Sra. ADRIANA CASTRO FERNANDEZ DE PACHECO, REPUDIO LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDIAN Y NO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA y la SRA. MA DE LOS ANGELES FERNANDEZ CACERES, reconoció la validez del Testamento y sus derechos como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, asimismo, aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALFREDO FERNANDEZ CACERES.

ATENTAMENTE.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.
NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA
PUBLICA No. 17 DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

189-A1.-23 febrero y 5 marzo.